



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N°357-CU-2020
Piura, 10 de diciembre de 2020

VISTO

El expediente N° 2160-0201-20-4, remitido por el Dr. **JUAN RIVAS VALVERDE**, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 624-VR.ACAD-UNP-2020 del 26 de noviembre de 2020, el Vicerrector Académico (e) informa que en sesión de Comisión Académica de fecha 25/11/2020, se acordó:

UNO: APROBAR Cronograma del Examen General de Admisión 2020-I, de manera presencial el día viernes 18/12/2020 Examen de Letras, sábado 19/12/2020 Examen Ciencias de la Salud y domingo 20/12/2020 Examen de Ciencias.

DOS: DERIVAR lo actuado al Pleno de Consejo Universitario para que actúe de acuerdo a su competencia.

Que, el Artículo 12° del citado cuerpo normativo, señala respecto a la Autonomía Universitaria que: La autonomía es inherente a la UNP, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria N° 30220, este Estatuto y sus Reglamentos. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 12.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (Estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución. 12.3 Académico, implica (a potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza, aprendizaje dentro de la Institución Universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la Institución y otros.

Que, et Art. 22° - Numeral 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que: la Comisión Académica es permanente y tiene las siguientes funciones:

22.1 Planificar y organizar, bajo la dirección del Vicerrector Académico, las actividades académicas de la Universidad.

Que, de conformidad con el artículo 174.16° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario es "Aprobar el Calendario de Actividades Académicas antes de iniciarse el periodo correspondiente", asimismo en el numeral 174.13 otra de sus atribuciones es resolver las situaciones que comprometen el normal desarrollo de las actividades universitarias;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 22 de fecha 10 de diciembre de 2020 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR, el cronograma del Examen General de Admisión 2020 - I, de manera presencial el día viernes 18/12/2020 Examen de Letras, sábado 19/12/2020 Examen Ciencias de la Salud y domingo 20/12/2020 Examen de Ciencias, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2° DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR.VR.ACAD.DGA.COM.ACAD,
25 copiasSCG



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL